

COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/68/2022 20 de octubre de 2022

En Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, el Consejero de la Judicatura, Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/68/2022.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos específicos a tratar

UNICO. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058422000432.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto específico a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, 39 y 42 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición del asunto específico a tratar de acuerdo a los siguientes:

1) Antecedentes de la solicitud de acceso a la información pública. Referente al punto único del asunto específico a tratar relativo a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 020058422000432, la persona peticionaria solicitó conocer lo siguiente:

"SOLICITUD:

- 1.- Expresión documental donde se reflejen las remuneraciones mensuales **ACTUALES**, es decir las que perciben los trabajadores adscritos al Poder Judicial del Estado de Baja California al presente día **03 de octubre de 2022**, que incluya los siguientes conceptos:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Haber de retiro.
- 7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. Aportaciones para haber de retiro.
- 10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.
 - 2.- De igual manera requiero conocer, si durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2022, los trabajadores recibieron un **AUMENTO** de salarios, sueldos, ingresos, bonos y prestaciones. De ser afirmativa la respuesta requiero la expresión documental que compruebe dichos aumentos.
 - 3.- Asimismo, cuales son todos y cada uno de los bonos que reciben y bajo que nombre se manejan, y cuál es el monto y que cargos lo reciben y con

que periodicidad se otorgan. Se requiere soporte documental de los bonos, es decir en atención a que fundamento se entregan, favor de anexar el documento.

- 4.- Se solicita la liga oficial de su página de internet donde se encuentra la información actualizada correspondiente a los sueldos y salarios, que incluya:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Haber de retiro.
- 7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. Aportaciones para haber de retiro.
- 10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.
 - 5.- Solicito saber la legislación aplicable, datos del Fideicomiso (saldo actual y aportación anual presupuestal) para el Haber de retiro de Juzgadores (Magistrados y Jueces), así como la totalidad de quienes reciben al presente día el haber de retiro (nombres de los servidores públicos) y que monto mensual de cada uno.
 - 6.- Señalar el fundamento legal aplicable para otorgar el bono trimestral a sus trabajadores, anexando la legislación aplicable, ya sea acuerdo, lineamientos, ley, reglamento etc...
 - 6.-Señalar el fundamento legal aplicable para otorgar el bono trimestral a sus trabajadores, anexando la legislación aplicable, ya sea acuerdo, lineamiento, ley, reglamento etc...
 - 7.- Requiero conocer cuál es el puesto, empleo, cargo o comisión que se encarga de las siguientes actividades dentro de su dependencia:
- a) Elaborar los avances de sentencias.
- b) Tomar dictado.
- c) Sacar copias fotostáticas.
- d) Efectuar la búsqueda de la información jurídica que se les encomiende.
- e) Las demás actividades que les encomienden los Magistrados, Jueces, Secretario General de Acuerdos, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y demás personal jurisdiccional.

- 8.- En relación a la pregunta que antecede, requiero conocer el salario del mencionado puesto, empleo, cargo o comisión, desglosando los siguientes conceptos:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 7. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 8. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. y en general todas aquellas deducciones que se efectúen al cargo.
 - 9.- En relación a la pregunta 7, requiero conocer, en cuantos y cuales niveles se divide el puesto, empleo, cargo o comisión señalando las percepciones de cada nivel salarial.
 - 10.- Requiero conocer, las percepciones de 2021 y 2022 de los siguientes cargos, desglosada de forma catorcenal, mensual, trimestral y anual indicando los montos de los siguientes conceptos:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Haber de retiro.
- 7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. Aportaciones para haber de retiro.
- 10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen a los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base, favor de separar a los puestos de base, sindicalizados y de confianza.
 - Los cuales se efectúen a los cargos de:
- a) Coordinadores adscritos al área de informática, archivo judicial, secretaria general, capacitación, etc.
- b) Secretarios de Acuerdos.
- c) Actuarios.
- d) Secretarios de Estudio y Cuenta.

- 11.- Solicito conocer, cuanto ganaron en los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2022 de los siguientes cargos:
- a) Coordinadores adscritos al área de informática, archivo judicial, secretaria general, capacitación, etc.
- b) Secretarios de Acuerdos.
- c) Actuarios.
- d) Secretarios de Estudio y Cuenta.
- 12.- Requiero conocer si hubo aumentos salariales a los trabajadores del PJBC en el año 2022 y desde cuándo, **(fecha exacta)** en que se realizó el aumento.
- 13.- ¿Cuál es la percepción del cargo de Secretario General de Acuerdos del Poder Judicial del Estado de BC, indicando los siguientes conceptos:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Haber de retiro.
- 7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. Aportaciones para haber de retiro.
- 10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen al cargo.
 - 14.- En relación a la pregunta que antecede, específicamente al cargo de Secretario General de Acuerdos requiero conocer lo siguiente;
- a) ¿Qué es el fondo de pensiones, y fundamento legal para su otorgamiento?
- b) ¿Qué es la compensación de incentivo?
- c) ¿Cuánto ganó en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022?
- d) Desglosar el concepto y monto de todas las percepciones y deducciones del Secretario General de Acuerdos?
- e) ¿Cuáles son las funciones del Secretario General de Acuerdos?
- f) ¿Cuál es la denominación correcta del cargo de Secretario General de Acuerdo según el catalogo de puestos del PJBC.?

- 15.-¿Cuál es la percepción del cargo de Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de BC, indicando los siguientes conceptos:
- 1. Sueldo tabular.
- 2. Compensación (FAVOR DE DESGLOSAR LAS COMPENSACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 3. Prestaciones (FAVOR DE DESGLOSAR LAS PRESTACIONES SEÑALANDO EL NOMBRE DE CADA UNA Y EL MONTO QUE SE RECIBE)
- 4. Seguros de vida y de gastos médicos mayores y menores.
- 5. Telefonía celular.
- 6. Haber de retiro.
- 7. Deducciones que a dichos ingresos se efectúan.
- 8. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Cuotas de ISSSTECALI
- 9. Aportaciones para haber de retiro.
- 10. Y en general todas aquellas deducciones que se efectúen al cargo.
 - 16.- En relación a la pregunta que antecede, específicamente del Secretario General del Consejo de la Judicatura solicito conocer lo siguiente:
 - a) ¿Cuánto ganó en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022?
 - b) Desglosar el concepto y monto de todas las percepciones y deducciones del Secretario General del Consejo de la Judicatura?
 - c) ¿Cuáles son las funciones del Secretario General del Consejo de la Judicatura?
 - d) ¿Cuál es la denominación correcta del cargo de Secretario General del Consejo de la Judicatura según el catálogo de puestos del PJBC.?

Cabe resaltar que la información requerida en el listado anterior ya fue solicitada actualizada al mes de abril, por lo que se solicita se entregue actualizada al mes de octubre de 2022, en el mismo sentido que la información remitida a manera de respuesta a la solicitud 020058422000167, es decir REQUIERO se respete la misma forma en que entregada tal como se muestra a continuación:

Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado



De igual manera se señala que de la información proporcionada en vía de respuesta a las solicitudes 020058422000167 y 020058422000243 presentadas en fechas 20 de abril de 2022 y 26 de mayo de 2022 respectivamente, se concluyeron las siguientes **inconsistencias**, por lo que además de requerir la información enumerada de manera previa se requiere aclaración de los siguientes puntos:

En cuanto a Remuneración mensual en el concepto de presupuesto:

CARGO	Solicitud	Solicitud
	020058422000167	020058422000243
ACTUARIO	\$13,266.41	\$10,809.57
SECRETARIO	\$16,808.04	\$13,117.87
DE		
ACUERDOS		

De la inconsistencia planteada requiere aclaración **de porque** se otorgaron respuestas distintas en ambos casos y que se señale cual es el **monto correcto. Lo anterior de manera fundada y motivada.**

PETICIÓN ESPECIAL:

Solicito el **Tabulador de sueldos y salarios** más actualizado que se tenga del año 2022, donde se reflejen los salarios donde se observen los cargos y puestos de confianza, sindicalizados y de base de los servidores públicos. Se hace de su conocimiento que la tabla de sueldos y salarios que se solicita atiende a que la información no se encuentra cargada en PNT, siendo que es obligatorio el publicar la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia trimestralmente de manera oficiosa de conformidad con la fracción VIII, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso

a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Con el objetivo de evitar una **denuncia de incumplimiento de obligaciones**, de conformidad con los artículos 8, 9, 12, 13, 81 y demás aplicables, solicito de la manera más atenta se me proporcione la información requerida a la brevedad." (Sic)

- 2) Requerimiento de información. De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California se identificó que el área administrativa competente para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada podría ser la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, por tanto, mediante oficio 2318/UT/2022 de fecha catorce de octubre de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia giró el oficio al área correspondiente.
- 3) Respuesta al requerimiento. En seguimiento a lo anterior, se recibió el oficio OM- 363/2022 de fecha veinte de octubre del año en curso signado por la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, mediante el cual informa que la información solicitada es extensa y detallada, por lo cual es necesario hacer una búsqueda en los archivos para da respuesta. Por tal motivo, se solicitó la ampliación del plazo para atender la solicitud que se le turnó. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- 4) Turno al Comité de Transparencia para su análisis. Una vez integradas las constancias que conforman el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

5) Competencia del Comité de Transparencia. El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.

6) De la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta. En seguimiento a lo referido por el área administrativa solicitante, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretenden realizar acciones encaminadas a la búsqueda exhaustiva de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN**:

PRIMERO. Se determina CONFIRMAR la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 020058422000432, por un término de diez días hábiles.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta **acta de sesión extraordinaria** de Comité de Transparencia a la persona peticionaria de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la confirmación de la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la **Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado,** relativa a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, para su conocimiento y fines legales correspondientes, haciéndole saber del nuevo plazo que tienen para remitir la respuesta a dicha Unidad para su procesamiento, entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintidós.

Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA **CT/SE/68/2022**, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.